

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40802 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1386/2010, por auto de diecinueve de octubre de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inversiones Primer de Torremolinos, S.L., con N.I.F. B-92500826, domicilio en Plaza de la Marina, nº 2-5º D, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones deberán realizarse en escrito exclusivo para dicho fin.

Málaga, 10 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100084862-1